

## AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

### A LOS VOTANTES HABILITADOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE LEAGUE CITY, TEXAS:

**SE NOTIFICA POR EL PRESENTE** que se llevará a cabo una elección en la CIUDAD DE LEAGUE CITY el 4 de mayo de 2019, de acuerdo a la siguiente ordenanza:

#### **UNA ORDENANZA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEAGUE CITY, TEXAS, QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE CONTIENE OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTO**

**EN VISTA DE QUE** el Consejo Municipal (el "Consejo Municipal") de la Ciudad de League City, Texas (la "Ciudad") halla que se debería realizar una elección para determinar si la Ciudad estará autorizada a emitir bonos de la Ciudad en las cantidades y para los propósitos establecidos más adelante en la presente; y

**EN VISTA DE QUE** el Consejo Municipal halla y determina que la asamblea en la cual se considera esta Ordenanza está abierta al público y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas;

#### **AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEAGUE CITY, TEXAS, ORDENA:**

**Sección 1. Hallazgos.** Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Ordenanza son verdaderas y correctas y, por la presente, se adoptan como determinaciones de hechos y como parte de las disposiciones operativas de la presente.

**Sección 2. Elección ordenada; fecha; proposición.** Se realizará una elección de bonos (la "Elección") en la Ciudad el sábado 4 de mayo de 2019 ("Día de Elección"), una fecha de elección uniforme como se establece en la Sección 41.001(a) del Código Electoral de Texas y sus enmiendas (el "Código"). En la Elección se presentará la siguiente proposición (la "Proposición") a los votantes habilitados de la Ciudad de acuerdo con la ley:

#### **Ciudad de League City, Texas -- Proposición A**

**"¿Se deberá autorizar al Consejo Municipal (el "Consejo Municipal") de la Ciudad de League City (la "Ciudad") a emitir bonos de obligación general de la Ciudad en la cantidad de \$73,000,000 para el propósito de proveer fondos para mejoras públicas permanentes, a saber: planificación, diseño, construcción, mejora, reconstrucción, renovación, reparación, reemplazo y ampliación de instalaciones y mejoras de drenaje pluvial y protección contra inundaciones, y control de erosión, incluida la adquisición de terrenos para esto; dichos bonos con vencimiento por serie durante un período que no supere los treinta (30) años desde su fecha, y a ser emitidos en ciertos plazos y vendidos a cierto precio o precios y devengar interés a cierta tasa o tasas según lo determinará a su criterio el Consejo Municipal bajo las leyes vigentes en el momento de emisión, y a disponer para el pago del capital y del interés de dichos bonos mediante la imposición de un impuesto suficiente para pagar el interés anual de dichos bonos y para crear un fondo de amortización suficiente para pagar dichos bonos conforme venzan?"**

#### **Ciudad de League City -- Proposición B**

**"¿Se deberá autorizar al Consejo Municipal de la Ciudad de League City, Texas, a emitir bonos de obligación general de la Ciudad en la cantidad de \$72,000,000 para el propósito de proveer fondos para mejoras públicas permanentes, a saber: diseño, desarrollo, construcción, mejora, extensión y ampliación de calles, carreteras, vías públicas, aceras, puentes y mejoras de movilidad incluso alumbrado público, protección de derechos de paso y mejoras de drenaje pluvial relacionadas; y adquisición de derechos de paso en conexión con esto; dichos bonos con vencimiento por serie durante un período que no supere los treinta (30) años desde su fecha, y a ser emitidos en ciertos plazos y vendidos a cierto precio o precios y devengar interés a cierta tasa o tasas según lo determinará a su criterio el Consejo Municipal bajo las leyes vigentes en el momento de emisión, y a disponer para el pago del capital y del interés de dichos bonos mediante la imposición de un impuesto suficiente para pagar el interés anual de dichos bonos y para crear un fondo de amortización suficiente para pagar dichos bonos conforme venzan?"**

#### **Sección 3. Boleta oficial de votación.**

(a) La votación en la Elección, y en la votación anticipada de ella, se realizará mediante el uso de sistemas de votación legalmente aprobados identificados en el Contrato para Servicios Electorales entre la Ciudad y el Condado de Galveston.

(b) Las boletas oficiales de votación para la Elección se prepararán de acuerdo con el Código de modo tal que les permita a los votantes votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las Proposiciones que se describen en las boletas de votación básicamente en la siguiente forma:

**CIUDAD DE LEAGUE CITY – PROPOSICIÓN A**

- |                          |                     |  |
|--------------------------|---------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <b>A FAVOR</b>      | <b>"LA EMISIÓN DE \$73,000,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL PARA MEJORAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y DRENAJE, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS"</b> |
| <input type="checkbox"/> | <b>EN CONTRA DE</b> |  |

**CIUDAD DE LEAGUE CITY, TEXAS – PROPOSICIÓN B**

- |                          |                     |   |
|--------------------------|---------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <b>A FAVOR</b>      | <b>"LA EMISIÓN DE \$72,000,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL PARA MEJORAS DE CALLES, CAMINOS Y MOBILIDAD, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS"</b> |
| <input type="checkbox"/> | <b>EN CONTRA DE</b> |   |

**Sección 4. Materiales bilingües de la Elección.** Todos los avisos, instrucciones y boletas de votación relacionados con la Elección deberán ser proporcionados a los votantes en los Condados de Harris y de Galveston en todos los idiomas que requiera la ley.

**Sección 5. Personas habilitadas para votar.** Todos los votantes habilitados residentes de la Ciudad serán elegibles para votar en la Elección.

**Sección 6. Precintos electorales, lugares de votación y horarios de votación del Día de Elección.** Los precintos electorales para la Elección consistirán en el territorio dentro de los límites de la Ciudad situados dentro de un precinto electoral o más del Condado de Galveston y de Harris, ubicados en totalidad o en parte dentro de los límites de la Ciudad. Los números de precinto para los precintos electorales de la Ciudad serán como se indican en el Anexo A. Los lugares de votación para votar el Día de Elección serán los lugares de centros de votación para todo el condado como se indican en el Anexo A, o en ciertos otros lugares que el Secretario del Condado de Galveston (el "Secretario del Condado") pueda designar más adelante de acuerdo al Contrato para Servicios Electorales. Por la presente se autoriza al Administrador de la Ciudad a actualizar el Anexo A para que refleje los lugares definitivos designados por el Secretario del Condado y, por la presente, se adoptan y aprueban dichos lugares. El Día de Elección cada lugar de votación estará abierto de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Sección 7. Oficial de Votación Anticipada; Lugares, fechas y horarios de votación anticipada.**

(a) Se designa a Dwight D. Sullivan, el Secretario del Condado de Galveston, como Oficial de Votación Anticipada para la Elección.

(b) Las solicitudes para votar por anticipado por correo deberán ser enviadas a: Dwight D. Sullivan; Early Voting Clerk; County of Galveston; P.O. Box 17253; Galveston, TX 77553-7253. Si se envían por servicio de envío común, las solicitudes para votar por anticipado por correo deberían ser enviadas a: Dwight D. Sullivan, Galveston County Clerk; 600 59th Street, Suite 2001; Galveston, Texas 77551-4180.

(c) Los lugares de votación anticipada serán como se designan en el Anexo B, que se adjunta e incorpora a la presente para todo fin. La votación anticipada en persona para todos los precintos electorales se llevará a cabo en los lugares, las fechas y los horarios indicados en el Anexo B, o en ciertos otros lugares que el Secretario del Condado pueda designar más adelante según lo dispuesto en el Contrato para Servicios Electorales. Por la presente se autoriza al Administrador de la Ciudad o a su representante designado a actualizar el Anexo B para que refleje los lugares definitivos designados por el Secretario del Condado y, por la presente, se aprueban dichos lugares.

**Sección 8. Elección Conjunta.** En virtud de las disposiciones pertinentes del Código, la Ciudad celebrará una elección conjunta con otras subdivisiones políticas dentro del Condado de Galveston y un contrato de servicios electorales con el Condado de Galveston.

**Sección 9. Designación de funcionarios electorales; Establecimiento de la estación central de conteo.** El Condado de Galveston designará a los jueces electorales, los jueces alternos, los funcionarios, los miembros del consejo de boletas de votación anticipada, los funcionarios de la estación central de conteo y demás personal necesario para celebrar la Elección, podrá cambiar a los jueces electorales y los jueces alternos, podrá combinar los lugares de votación para algunos precintos, y establecerá la estación de central de conteo y la dotará de personal, según lo dispuesto por el Convenio Electoral y, por la presente, se aprueban dichas medidas. Además, por la presente el Consejo Municipal autoriza al Administrador de la Ciudad a que designe a cualquier otro oficial no designado en la presente o nombrado en virtud del Contrato para Servicios Electorales según sea necesario y adecuado para

celebrar la Elección en conformidad con el Código. Las estaciones centrales de conteo para recibir y tabular los votos estarán en los lugares que designe el Condado de Galveston.

**Sección 10. Aviso de Elección.** Se dará aviso de la Elección como lo exige la ley.

**Sección 11. Celebración de la Elección.** La Elección se llevará a cabo de acuerdo con el Código, salvo por lo modificado por el Código de Educación de Texas y la Ley Federal de Derechos de Votación de 1965 y sus enmiendas.

**Sección 12. Información requerida por la Sección 3.009 del Código.**

(a) **Deuda pendiente de la Ciudad.** Al 1 de septiembre de 2018, el primer día del corriente año fiscal de la Ciudad, la cantidad de capital total de la deuda pendiente respaldada con impuestos de la Ciudad era de \$229,735,000 y la cantidad total de interés pendiente de tal deuda respaldada con impuestos era de \$68,789,690. A la fecha de esta Ordenanza, la tasa del impuesto ad valorem total de la Ciudad es actualmente del \$0.15002 por cada \$100 de tasación fiscal de propiedad gravable de la Ciudad.

(b) **Emisión de nueva deuda.** La Ciudad piensa emitir los bonos autorizados por la Proposición en el curso de un período de años en la forma y de acuerdo con el cronograma que determine el Consejo Municipal en base a varios factores, incluidos, entre otros, las necesidades en ese momento vigentes de la Ciudad, cambios demográficos, condiciones prevaletientes del mercado, valores de tasación de propiedad en la Ciudad, el uso de deuda con tasa variable y la administración de la exposición de corto y largo plazo a la tasa de interés de la Ciudad. Las condiciones del mercado, los índices demográficos y los valores de tasación de propiedad varían dependiendo de un número de factores fuera del control de la Ciudad y el uso de deuda con tasa variable implica ajustes periódicos en las tasas de interés que varían según las condiciones del mercado y las obligaciones contractuales. Por lo tanto, la Ciudad no puede garantizar, y no lo hace, una tasa de interés o tasa de impuesto específica asociada con los bonos autorizados por la Proposición. Por lo tanto, la información contenida en este párrafo se proporciona solamente con fines ilustrativos y no establece limitación ni restricción alguna ni crea un contrato con los votantes. Actualmente la Ciudad estima que, si las Proposiciones fueran aprobadas y los bonos propuestos en la presente fueran autorizados y emitidos de acuerdo al plan proyectado de finanzas actual de la Ciudad, la tasa de interés máxima sobre los bonos no superaría el 5.59%.

(c) **Información adicional requerida por la Sección 3.009 del Código.** La información adicional requerida por la Sección 3.009 del Código aparece en las Secciones 2 y 3 de esta Ordenanza.

**Sección 13. Medidas necesarias.** Por la presente se autoriza e instruye al Alcalde del Consejo Municipal o al Administrador de la Ciudad de la Ciudad, o a sus representantes designados, que actúan en nombre del Consejo Municipal, con el asesoramiento del abogado y asesor de bonos de la Ciudad, a que tomen cualquier y todas las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones del Código, el Código de Educación de Texas y la Ley Federal de Derechos de Votación para realizar y llevar a cabo la Elección, sean expresamente autorizadas en la presente o no, incluso a hacer cambios o adiciones a los lugares de votación o procedimientos electorales en la medida en que sean requeridos o convenientes o según sea necesario debido a circunstancias que surjan con posterioridad a la fecha de esta Ordenanza.

**Sección 14. Divisibilidad.** Si cualquier disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Ordenanza o la aplicación de ella a cualquier persona o conjunto de circunstancias fuera por alguna razón hallada inconstitucional, nula, inválida o imposible de hacer cumplir, ni las partes restantes de esta Ordenanza ni su aplicación a otras personas o conjunto de circunstancias se verá afectada por esto, siendo la intención del Consejo Municipal al adoptar esta Ordenanza que ninguna parte de ella o disposición o reglamentación contenida en la presente llegue a ser inoperativa o falle debido a la inconstitucionalidad, nulidad, invalidez o imposibilidad de cumplimiento de cualquier otra parte de ella, y todas las disposiciones de esta Ordenanza se declaran divisibles a tales efectos.

**Sección 15. Fecha de entrada en vigencia.** Esta Ordenanza entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

**ACEPTADA Y APROBADA el 12 de febrero de 2019.**

ATESTIGUA:

/firma/ Pat Hallisey  
Alcalde de la Ciudad de League City, Texas

/firma/ Diana Stapp  
Secretaria de la Ciudad de la Ciudad de League City, Texas

[SELLO]

APROBADA EN CUANTO A SU FORMA:

APROBADA:

/firma/ Nghiem V. Doan  
Abogado de la Ciudad de la Ciudad de League City, Texas

/firma/ Barron F. Wallace  
Asesor de bonos de la Ciudad de League City, Texas

**ANEXO A**

**LUGARES DE VOTACIÓN Y HORARIOS DEL DÍA DE ELECCIÓN**

**CRONOGRAMA DEL DÍA DE ELECCIÓN**

**Sábado 4 de mayo de 2019 - Las casillas electorales estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.**

**LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN\***

**El Condado de Galveston utiliza centros de votación para todo el condado. Los votantes de la Ciudad podrán votar en cualquiera de los siguientes lugares el Día de Elección:**

<b>Ubicación</b>	<b>Dirección</b>
Rebecca Sealy Hospital	404 8 <sup>th</sup> St. (Salón de clase del 1. <sup>er</sup> piso), Galveston, TX 77550
Galveston County Court House	722 Moody Ave., Galveston, TX 77550
GISD Administration Building	3904 Ave. T, Galveston, TX 77550
Alamo School	5200 Ave. N ½, Galveston, TX 77550
Moody Methodist Church	2803 53 <sup>rd</sup> St., Galveston, TX 77551
Scott Building	4116 Ave. N ½, Galveston, TX 77550
Seaside Baptist Church	16534 Termini-San Luis Pass Rd., Jamaica Beach, TX 77554
MUD 12	2929 Hwy. 6, Ste. 300, Bayou Vista, TX 77563
Hitchcock ISD Administration	7801 Neville Ave., Building B, Hitchcock, TX 77563
Santa Fe City Hall	12002 Hwy. 6, Santa Fe, TX 77510
College of the Mainland Conference Center	1200 Amburn Rd., Texas City, TX 77591
San Leon MUD	443 24 <sup>th</sup> St., San Leon, TX 77539
Hometown Heroes Park	1001 E. League City Pkwy., League City, TX 77573
Clear Lake Shores Club House	931 Cedar Rd., Clear Lake Shores, TX 77565
Dickinson City Hall	2716 FM 517 E., Dickinson, TX 77539
IBC Bank	2301 FM 646 W., Dickinson, TX 77539
Kemah Community Center	800 Harris Ave., Kemah, TX 77565
Regal Estates	500 Enterprise Ave., League City, TX 77573
College of the Mainland North Campus	200 Parker Ct., League City, TX 77573
League City Civic Center	400 W. Walker St., League City, TX 77573
Creekside Intermediate	4320 W. Main St., League City, TX 77573
Friendswood City Hall	910 S. Friendswood Dr., Friendswood, TX 77546

\* Los votantes del Condado de Harris votarán en los lugares de votación enumerados antes. Los lugares de votación están sujetos a cambio. Para verificarlos, consulte el sitio web del Condado de Galveston: [www.galvestonvotes.org](http://www.galvestonvotes.org).

**ANEXO B**

**LUGARES Y HORARIO DE VOTACIÓN ANTICIPADA\***

<b>Principal lugar de votación anticipada</b>		
<i>Galveston County Justice Center 600 59<sup>th</sup> St., Galveston, TX 77551 (Sala de conferencias del 2.<sup>do</sup> piso)</i>		
<b>Fechas y horarios del principal lugar de votación anticipada</b>		
<b>Fechas</b>	<b>Días</b>	<b>Horario</b>
<i>22 de abril de 2019 al 26 de abril de 2019</i>	<i>Lunes a viernes</i>	<i>8:00 a.m. – 5:00 p.m.</i>
<i>27 de abril de 2019</i>	<i>Sábado</i>	<i>7:00 a.m. – 7:00 p.m.</i>
<i>28 de abril de 2019</i>	<i>Domingo</i>	<i>1:00 p.m. – 6:00 p.m.</i>
<i>29 de abril de 2019 y 30 de abril de 2019</i>	<i>Lunes y martes</i>	<i>7:00 a.m. – 7:00 p.m.</i>

<b>Sucursales de votación anticipada</b>		
<b>Ubicación</b>	<b>Dirección</b>	
<i>Galveston County Court House</i>	<i>722 Moody Ave., Galveston, TX 77550</i>	
<i>Moody Methodist Church</i>	<i>2803 53<sup>rd</sup> St., Galveston, TX 77551</i>	
<i>Seaside Baptist Church</i>	<i>16534 Termini-San Luis Pass Rd., Jamaica Beach, TX 77554</i>	
<i>MUD 12</i>	<i>2929 Hwy. 6, Ste. 300, Bayou Vista, TX 77563</i>	
<i>Hitchcock City Hall</i>	<i>7423 Hwy. 6, Hitchcock, TX 77563</i>	
<i>College of the Mainland Conference Center</i>	<i>1200 Amburn Rd., Texas City, TX 77591</i>	
<i>Santa Fe City Hall</i>	<i>12002 Hwy. 6, Santa Fe, TX 77510</i>	
<i>Dickinson Community Center</i>	<i>2714 Hwy. 3, Dickinson, TX 77539</i>	
<i>San Leon MUD</i>	<i>443 24<sup>th</sup> St., San Leon, TX 77539</i>	
<i>Clear Lake Shores</i>	<i>1006 South Shore Dr., Clear Lake Shore, TX 77565</i>	
<i>Kemah Community Center</i>	<i>800 Harris Ave., Kemah, TX 77565</i>	
<i>League City Civic Center</i>	<i>400 W. Walker St., League City, TX 77573</i>	
<i>College of the Mainland North Campus</i>	<i>200 Parker Ct., League City, TX 77573</i>	
<i>Friendswood City Hall</i>	<i>910 S. Friendswood Dr., Friendswood, TX 77546</i>	
<b>Fechas y horarios de las sucursales de votación anticipada</b>		
<b>Fechas</b>	<b>Días</b>	<b>Horario</b>
<i>22 de abril de 2019 al 26 de abril de 2019</i>	<i>Lunes a viernes</i>	<i>8:00 a.m. – 5:00 p.m.</i>
<i>29 de abril de 2019 y 30 de abril de 2019</i>	<i>Lunes y martes</i>	<i>7:00 a.m. – 7:00 p.m.</i>

\* Los votantes del Condado de Harris votarán en los lugares de votación enumerados antes. Los lugares de votación están sujetos a cambio. Para verificarlos, consulte el sitio web del Condado de Galveston: [www.galvestonvotes.org](http://www.galvestonvotes.org).